



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
COMUNICACION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL  
SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

El día de hoy siete de noviembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Mst. Luis Molina, Decano; Phd. Leonardo Vinuesa, Subdecano; Dr. Gustavo Abad, Vocal Docente Principal HCD; Mst. Ivánova Nieto, Vocal Docente Principal HCD; Mst. Roberto Freire, Director de Carrera, Msc. Christian Qushpe, Director Turismo Financiero; Dra. Karen Andrade, Representante docentes H.C.U.; Ing. Mauricio González, Presidente Asoc. Docentes; Srta. Diana Viteri, Presidenta Asoc. Estudiantes, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de las actas: No. 05 de sesión ordinaria de 9 de octubre 2024; y, No. 06 de sesión extraordinaria de 06 de octubre de 2024.
2. Seguimiento a resoluciones anteriores
3. Continuación de la resolución del equipo de recomendaciones de la CGE
4. Análisis de la situación del posgrado.
5. Carrera de comunicación en línea
6. Designación del coordinador de aseguramiento de la calidad
7. Comunicaciones
8. Varios

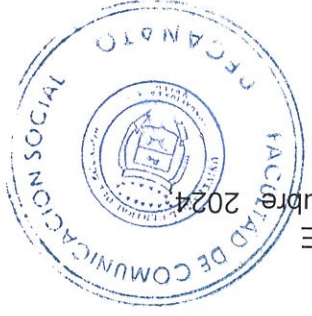
Mst. Luis Molina, solicita el cambio del orden de la sesión: el punto 5 sobre la Carrera de Comunicación en Línea se trate en sesión extraordinaria del próximo jueves, así como la Proforma presupuestaria FACSOS 2025; el punto 4 pase a 1er punto; el punto 6 pase a 2do punto; el punto 3, como 3; posteriormente continuar con el orden del día hasta las 10.30; y lo que no se alcance a tratar, se trate en la próxima sesión, dado que tiene que asistir a una reunión con el señor Rector

Se resuelve por unanimidad el cambio del orden del día de la sesión, de acuerdo a lo solicitado por el Mst. Luis Molina, Decano.

1. Análisis de la situación del posgrado
2. Designación del coordinador de aseguramiento de la calidad
3. Continuación de la resolución del equipo de recomendaciones de la CGE
4. Lectura y aprobación de las actas: No. 05 de sesión ordinaria de 9 de octubre 2024, y, No. 06 de sesión extraordinaria de 06 de octubre de 2024.
5. Seguimiento a resoluciones anteriores
6. Comunicaciones
7. Varios

**1. ANALISIS DE LA SITUACION DEL POSGRADO**

Lectura del Oficio Nro. UCE-FACSO-DEC-2024-1790-O de 07 de noviembre de 2024, mediante el cual el Mst. Luis Molina Toapanta, Decano, indica, que en virtud de la



Se resuelve por unanimidad ratificar la designación del Msc. Arturo Estrella Osorio en calidad de Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, y facultar al señor Director de Carrera, a fin de que realice los cambios pertinentes para cumplimiento de carga horaria.

Mst. Luis Molina.- Informa que ha conversado con el Msc. Arturo Estrella Osorio, quien le ha indicado su predisposición de colaborar en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, y su propuesta de carga horaria que le permita cumplir en la Comisión.

Se da lectura del Oficio Nro. UCE-FACSO-CAC-2024-0013-O de fecha 13 de septiembre de 2024, mediante el cual, el Msc. Arturo Virgilio Estrella Osorio, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, se ratifica e insiste en su pedido de aceptación de renuncia como Coordinador de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, solicitud presentada en el Oficio Nro. UCE-FACSO-CAC-2024-004-O de 03 de junio de 2024, dirigido tanto al señor Decano como al Director de Aseguramiento de la Calidad, Dr. Teodoro Barros, dado que, no existen las condiciones mínimas necesarias para ejecutar las acciones necesarias en un proceso tan delicado como el de acreditación, entre otros: "1. No se ha socializado un Plan de Trabajo unificado (como Universidad) y uno operativo (como Facultad) como consta en el Oficio Nro. UCE-FACSO-CAC-2024-0009-O de 26 de junio de 2024, dirigido al Director de Aseguramiento de la Calidad, Dr. Teodoro Barros; 2. Pese a las constantes observaciones y recomendaciones a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, no se ha planteado una reforma integral a los 3 grupos de procesos de la Universidad; 3. La ratificación y designación de las y los integrantes de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de FACSO se realizó recién a mediados de semestre pese a pedidos constantes de mi persona por regularizar esta situación". Señala, que pese a no haber recibido una respuesta a su renuncia, ha asistido a las reuniones y se han ejecutado tareas planificadas, pues su compromiso con la FACSO es permanente; sin embargo, no se puede trabajar ante la falta de lineamientos ni condiciones.

## 2. DESIGNACION DEL COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Se resuelve por unanimidad, remitir al Dr. Patricio Espinosa Del Pozo, Rector, la terna propuesta el señor Decano, con la finalidad de que se sirva designar Director de Posgrado de la FACSO, de conformidad con lo que establece el literal p) del Art. 77 del Estatuto Universitario que dice: "solicitar al Rector la designación de los directores de carrera y el director de posgrado de las ternas propuestas por el Decano"

1. Natalia Alexandra Angulo Moncayo.
2. Luis Ernesto Farinango Cabezas.
3. Milena Paola Almeida Marín.

renuncia de la Dra. Erika Gabriela Bernal Carrera a la Dirección de Posgrados de la Facultad de Comunicación Social y en el marco del Estatuto Universitario, Art. 77 De las atribuciones del Consejo Directivo, Literal p), solicita a la Dra. Dolores Pallas Centeno, Secretaria Abogada, poner en consideración de Consejo Directivo, la siguiente terna de docentes titulares de la Facso:



### 3. CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EQUIPO DE RECOMENDACIONES DE LA CGE

Se da lectura de la resolución S.O. 005 - FACSO - IG - DNA2-0053-2024 - NRO. 018-2024 de 15 de octubre de 2024, mediante la cual, la Ph.D. Monserrat Fernández, Subdecana a esa fecha, comunica que, en sesión ordinaria de 15 de octubre de 2024, el equipo de trabajo para implementación de las recomendaciones de Contraloría General del Estado, como parte del trabajo que se encuentra realizando resolvió solicitar a los miembros de Consejo Directivo lo siguiente: la designación de forma permanente de dos técnicos docentes con una asignación de al menos 3 horas diarias de trabajo, como apoyo al proceso de titulación; se solicite a Secretaría General de la UCE remita todas las disposiciones / lineamientos que se encuentran vigentes para el manejo del archivo de los expedientes estudiantiles físicos / digitales de titulación, e indique si se encuentran vigentes las directrices para la emisión del Certificado de Culminación de Malla curricular ( Oficio Circular Nro. 026 S.G. de 2 de diciembre del 2014, suscrito por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General de aquella época; a la Dirección General Académica aclare: a) ? Cuáles son los documentos que deben componer el expediente estudiantil de titulación?, b) ? Cuáles son los documentos que deben requerir los Secretarios Abogados para que puedan realizar la declaración de aptitud?; se solicite a la Directora de Biblioteca impartir un taller sobre el manejo y conservación del archivo de los expedientes digitales a todos los involucrados en el proceso; se apruebe el diagrama de flujo y la matriz de actividades y asignación de responsabilidades que fueron presentadas por los compañeros Msc. Elizabeth Carrón y Phd. Carlos Celli, como parte del diagnóstico realizado al proceso de titulación de Facso a los miembros de este taller.

Dra. Dolores Pulas.- Informa, que a pesar de que la FACSO ha sido observada por Contraloría al proceso de titulación, la Ing. Rosa Castillo, servidora de la Unidad de Titulación, continúa enviando para revisión, expedientes con los mismos errores observados, por lo que ha solicitado al señor Decano la posibilidad de su cambio, dado que la Unidad de Titulación requiere contar con una servidora responsable y organizada.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) Organizar un taller con los miembros de Consejo Directivo y equipo de trabajo para implementación de las recomendaciones de Contraloría General del Estado, para el viernes 15 de noviembre a partir de las 11h00 a fin de establecer las directrices y lineamientos de las recomendaciones de Contraloría, revisión del diagrama de flujo, la matriz de actividades y asignación de responsabilidades.
- b) Solicitar a la Ing. Elizabeth Carrón, Analista de Gestión de Procesos Universitarios 2, realice la convocatoria, e invite a la señora ex Subdecana, Dra. Monserrat Fernández.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: NO. 05 DE SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE OCTUBRE 2024; Y, NO. 06 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 06 DE OCTUBRE DE 2024.

5. SEGUIMIENTO A RESOLUCIONES ANTERIORES





Razón.. Secretaría de la facultad de Comunicación Social.- Quito  
2024-U-28 A probado en sesión de Consejo Directivo de 2024-U-28

Dr. Luis Molina Toapanta

*[Signature]*

Dra. Dolores Pullas Centeno

*[Signature]*

Culmina la sesión a las 10h25 minutos, firmando para constancia el Mst. Luis Molina Toapanta, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada que certifica.

Se resuelve por unanimidad, remitir la resolución del Consejo de Carrera a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, DTIC, con la finalidad de que se sirva emitir un informe, sobre el supuesto error en el número de matrícula de la materia Teorías Contemporáneas de la Comunicación de la

señorita Sra. Yasmín García Mera.  
Dra. Dolores Pullas.- Informa, que de acuerdo a lo que establece el Art. 83 del Estatuto Universitario, dentro de las atribuciones del Consejo de Carrera, en el literal m) da lectura: "Resolver en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones". En tal sentido, si el Consejo de Carrera aprobó la petición de la estudiante, debe proceder conforme. En el caso que decisión a la segunda instancia que es Consejo Directivo, según lo dictamina el literal r) del Art. 77.

Dr. Dolores Pullas.- Informa, que de acuerdo a lo que establece el Art. 83 del Estatuto Universitario, dentro de las atribuciones del Consejo de Carrera, en el literal m) da lectura: "Resolver en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones". En tal sentido, si el Consejo de Carrera aprobó la petición de la estudiante, debe proceder conforme. En el caso que decisión a la segunda instancia que es Consejo Directivo, según lo dictamina el literal r) del Art. 77.

**6. COMUNICACIONES**

Se tratará en la próxima sesión ordinaria



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

